

DECRETO

ARTICULO 1º) Recházase el ofrecimiento de la donación elevada por la Señora María
===== Cristina Di Paolo, en si carácter de heredera declarada en las
sucesiones de Vicente Di Paolo y María Elisa Crisci, por los considerandos expuestos
en el exordio del presente Decreto.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Agosto de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0044/03